



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10506

Aprobación de la relación de aspirantes aprobados, con mayor puntuación, del procedimiento selectivo para el acceso como personal funcionario de carrera de dos plazas de técnico de administración general

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/1978, de fecha 07/10/2021, se ha aprobado la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso como personal funcionario de carrera del ayuntamiento de Alcúdia, con mayor puntuación, de dos plazas de técnico de administración general, mediante concurso-oposición, la que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE ALCALDIA

Dado que mediante Decreto de Alcaldía 1201/2020, de fecha núm. de 1.07.2020, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento selectivo para el acceso como personal funcionario de carrera del ayuntamiento de Alcúdia, por el turno libre, de dos plazas de técnico de administración general, mediante concurso-oposición y la creación de una bolsa de trabajo de personal interino de la subescala técnica de la escala de administración general del Ayuntamiento de Alcúdia. Esta convocatoria y las bases se publicaron en el BOIB núm. 122 de 11.07.2020. Igualmente, se anunció la convocatoria en el BOE núm. 198, de día 21.07.2020.

Dado que mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 2068/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020 se resolvieron los recursos interpuestos y se procedió a la modificación de las bases de la convocatoria, y a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución, con la modificación de las bases de la convocatoria, fue publicada en el BOIB 194/2020, de 12 de noviembre y en fecha 17 de noviembre de 2020, se publicó en el BOE núm. 302/2020, el anuncio de la modificación de las bases y de apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, de acuerdo con las bases que rigen la presente convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/357, de fecha 23/02/2021, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, vista la propuesta definitiva de la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo formuladas en fecha 23/09/2021 y 05/10/2021 por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, las que se aceptan en su integridad.

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren el apartado h) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la propuesta del Tribunal Calificador de fechas 23/09/2021 y 05/10/2021 y consecuentemente, declarar que los aspirantes aprobados que han obtenido mayor puntuación total en el procedimiento selectivo para el acceso como personal funcionario de carrera de la ayuntamiento de Alcúdia, por el turno libre, de dos plazas de técnico de administración general, mediante concurso-oposición son:

1º.- Sebastián Gallardo De Arriba, DNI 18 ** 4 ** 2 *.

2º.- Mario Sierra Alzamora, DNI ** 521 ** 1 *.

Segundo.- Ofrecer los puestos de trabajo que se describen a continuación:



- Plaza de TAG de la oferta de empleo de 2.017

CÓDIGO LUGAR 2001	DENOMINACIÓN	TIPO LUGAR	REQUISITOS CATALÁN	TIPO JORNADA
2103	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	C1	GENERAL
UNIDAD (SECCIÓN)	ÓRGANO (DEPTMT)	GRUPO	SGRUP	ESC.
CONTRATACIÓN	HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA Y TURISMO	A	A1	AG
SUBESCALA (RDLEG781 / 1986)	CDESTÍ	CESPECÍFIC	SITUACIÓN LUGAR	EMPLEO
TÉCNICA	7.909,27 €	14.719,84 €	VACANTE	VACANTE

- Plaza de TAG de la oferta de empleo de 2.018

CÓDIGO LUGAR 2001	DENOMINACIÓN	TIPO LUGAR	REQUISITOS CATALÁN	TIPO JORNADA
7000	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	C1	GENERAL
UNIDAD (SECCIÓN)	ÓRGANO (DEPTMT)	GRUPO	SGRUP	ESC.
SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	SANIDAD, B. SOCIAL E IGUALDAD, PARTE. CIUD., MERCADOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y FERIAS	A	A1	AG
SUBESCALA (RDLEG781 / 1986)	CDESTÍ	CESPECÍFIC	SITUACIÓN LUGAR	EMPLEO
TÉCNICA	7.909,27 €	14.719,84 €	VACANTE	INTERINA

Tercero.- Requerir a las personas aspirantes aprobadas que figuran en la relación anterior que, en un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación de la presente relación en el BOIB, presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Alcúdia o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la documentación que se establece en la base décima de las que regulan la convocatoria y que no obre en poder del Ayuntamiento. Asimismo, deberán comunicar el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofertados.

Cuarto.- En caso de que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador no reúna los requisitos exigidos, o no lo acredite en el plazo establecido, la Alcaldía acordará su exclusión y se procederá al nombramiento del aspirante siguiente por orden de puntuación en el concurso-oposición que haya superado la fase de oposición, de acuerdo con la propuesta del Tribunal. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido el aspirante excluido por falsedad en la solicitud inicial.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

Quinto. - Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sexto.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa, se pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Alcudia, en fecha de la firma.
la Alcaldesa el Secretario
Bárbara Rebassa Bisbal Joan Seguí Sierra "





Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcudia, en fecha de la firma (*8 de octubre de 2021*)

La alcaldesa

Bárbara Rebassa Bisbal

